



REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de la Universidad o a las Comisiones de Posgrado de Facultades Regionales autorizadas por el Consejo Superior Universitario.

4. La Comisión de Posgrado de la Universidad evaluará las solicitudes de inscripción de postulantes a las carreras de posgrado remitidas por las Facultades Regionales que no cuenten con Comisión de Posgrado.
  
  
  
  
  
  
5. La Comisión de Posgrado de la Universidad y las Comisiones de Posgrado de Facultades Regionales, autorizadas por el Consejo Superior Universitario, deberán dejar en forma explícita y debidamente fundamentada en un dictamen, de la totalidad de los elementos de juicio de los que se valió para otorgar o no la inscripción a la carrera de posgrado.
  
  
  
  
  
  
6. La Comisión de Posgrado de la Universidad y las Comisiones de Posgrado de Facultades Regionales, autorizadas por el Consejo Superior Universitario, otorgarán o no la inscripción teniendo en cuenta los siguientes elementos:
  - a) La información aportada por el Director y Comité Académico de carrera
  - b) Los antecedentes del aspirante, tales como:
    - La relación entre título y carrera a la que aspira.
    - La pertinencia de la experiencia profesional y académica en relación con el



REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

perfil de la carrera a la que se aspira ingresar.

- El desarrollo de actividades de formación continua relacionadas con la carrera.
  - c) Las condiciones fijadas por el Consejo Superior Universitario para cada carrera de posgrado de la universidad.
7. Los títulos de nivel superior no universitario, equivalentes a cuatro años de duración como mínimo, que provengan de carreras a distancia que no cuenten con el reconocimiento oficial y la correspondiente validez nacional, no estarán comprendidos para la inscripción a carreras de posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.